Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1515 /2019 I.

30 AGO 2019

VISTO:

El Memorándum UOC 3 N° 777/2019, de fecha 26 de agosto de 2019, de la Unidad Operativa de Contrataciones N°3, a través del cual solicita la rectificación del art. 1° de la Resolución N° 1.066/2.019 I., de fecha 26 de junio de 2019; y,

CONSIDERANDO:

QUE, a través de la citada Resolución, se amplía el Contrato Principal firmado con la empresa unipersonal Don Manuel, de Manuel Luis Román Solis, adjudicado con el Lote N° 1 de la Licitación Pública Nacional para las obras de "Construcción de muros de piedra bruta colocada y gaviones en varios arroyos de la ciudad de Asunción – ID N° 326.857", en cuanto al monto y plazo de ejecución de las obras.

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 solicita la rectificación del precio total a pagar a la contratista.

QUE, atendiendo lo expuesto, corresponde rectificar el art. 1° de la Resolución N° 1.066/2.019 I., de fecha 26 de junio de 2019.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **RECTIFICAR**, el art. 1° de la Resolución N° 1.066/2.019 I., de fecha 26 de junio de 2019, en la parte concerniente al precio total a pagar, debiendo ser lo correcto: Gs. 1.933.882.000. (Guaraníes mil novecientos treinta y tres millones ochocientos ochenta y dos mil) IVA incluido.

Art. 2°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.-

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *